



# I Plan Municipal LGTBI de Chiclana

2022 - 2026



Ayuntamiento de  
**Chiclana**



# Índice

1. Saluda .....	7
2. Presentación .....	10
3. Introducción .....	15
4. Marco legislativo de referencia .....	16
5. Conclusiones del diagnóstico .....	20
6. Principios inspiradores .....	30
7. Mapa de objetivos .....	32
8. Líneas estratégicas .....	38
1. Ciudad inclusiva .....	40
2. Coeducación + Diversidad .....	42
3. Cultura y turismo .....	44
4. Participación y empoderamiento .....	46
5. Visibilidad y memoria histórica .....	48
6. Violencias contra el Colectivo LGTBI .....	50
9. Implementación, seguimiento y evaluación .....	52

Edita:  
Ayuntamiento de Chiclana de la Fra.

Coordinación técnica:  
Diferencia2 Consultora S.L.

Diseño y maquetación:  
Diferencia2 Consultora S.L.

Fecha de edición: 17.06.2022



1.  
Saivuda

# Saluda



**Jose María Román Guerrero.**  
*Alcalde de Chiclana.*

La lucha por la igualdad de todas las personas más allá de su condición sexual, religión, cultura, color de piel o raza es algo que este Gobierno ha defendido y seguirá defendiendo siempre, por la sencilla razón de que todas las personas somos iguales y porque para que una sociedad avance y siga adelante deben primar el respeto y la tolerancia entre las personas que la conforman.

El I Plan Municipal LGTBI es un ejemplo claro de esta lucha por la igualdad. Trabajamos para que nadie se quede atrás y aquí queda reflejado, con un documento estratégico que marca la hoja de ruta a seguir en Chiclana en pro de que no se vulneren los derechos de las personas. Unos derechos ya adquiridos y en los que debemos mantenernos firmes para no dar ni un paso atrás.

Ahora más que nunca el trabajo realizado gana en importancia y debe ser firme. Por ello, debemos hacer visible a todos los colectivos y entidades, con el objetivo de hacer llegar a todos los sectores de la sociedad, grandes y pequeños, que las personas somos iguales, porque de eso depende hacer de nuestra sociedad y de nuestro mundo un lugar mejor.



2.

Presentación

Chiclana es un municipio que da ejemplo en materia de igualdad y respeto a la diversidad en una sociedad cada vez más concienciada. Ahora, también se convierte en referente al contar con el I Plan Municipal LGTBI. Y somos referente por el trabajo que hemos venido realizando en los últimos años para dar visibilidad a un colectivo que lucha por la igualdad y por tener los mismos derechos que tienen el resto de las personas.

Por una parte, hemos querido dar visibilidad con actividades durante los últimos años en las que se pone en valor espacios y recursos que generan la oportunidad de debate y la posibilidad de dar a conocer la importancia de vivir en el respeto entre todos y todas. Para ello hemos contado con jóvenes y mayores de nuestro municipio como eje vertebrador desde lugares públicos como el Centro de Iniciativas Juveniles que es referente en toda la provincia.

El miedo, en muchas ocasiones, procede del desconocimiento. Y hay quienes se aprovechan de ello para lanzar bulos que, en absoluto, ayudan a vivir en una sociedad avanzada como la nuestra. Contra esos bulos, queremos unirnos y trabajar con los colectivos para estar a pie de calle reivindicando lo que es nuestro. La libertad de elegir quienes somos y cómo somos. Porque esta lucha no trata solo sobre amor, sino, también, de identidad.

En toda esta tarea hemos formado equipo con grupos de jóvenes activistas organizados desde distintos centros educativos en los cuales se han inculcado los buenos valores y han participado para sumarse a la causa. También, hemos tejido enlaces con toda la provincia a través de asociaciones de municipios vecinos. De esta forma, hemos ampliado nuestra visión y nuestra perspectiva. Porque este aprendizaje es continuo y debe hacerse de manera colectiva.

La labor realizada por todas las partes ha ido dando sus frutos en la ciudad y los sigue dando, pero debemos seguir siendo constantes para no perder esos derechos ya adquiridos. Es por ello que, este I Plan Municipal LGTBI es un pilar fundamental para sentar las bases en las que debe funcionar la ciudad tanto en lo público como en lo particular y crear conciencia de aquello tan necesario que se llama respeto.

Animamos a que todas las personas que quieran sumarse a esta lucha por la igualdad de todo ser humano, lo hagan sin miedo. Que podamos formar equipo y así llegar a más gente. A través de actividades, de iniciativas en diversos espacios y de citas que den visibilidad para que el día de mañana no tengamos que estar hablando de LGTBIfobia, sino de libertad, respeto a la diferencia y a la diversidad, porque de lo que se trata, en definitiva, es de derechos humanos de todas y todos.

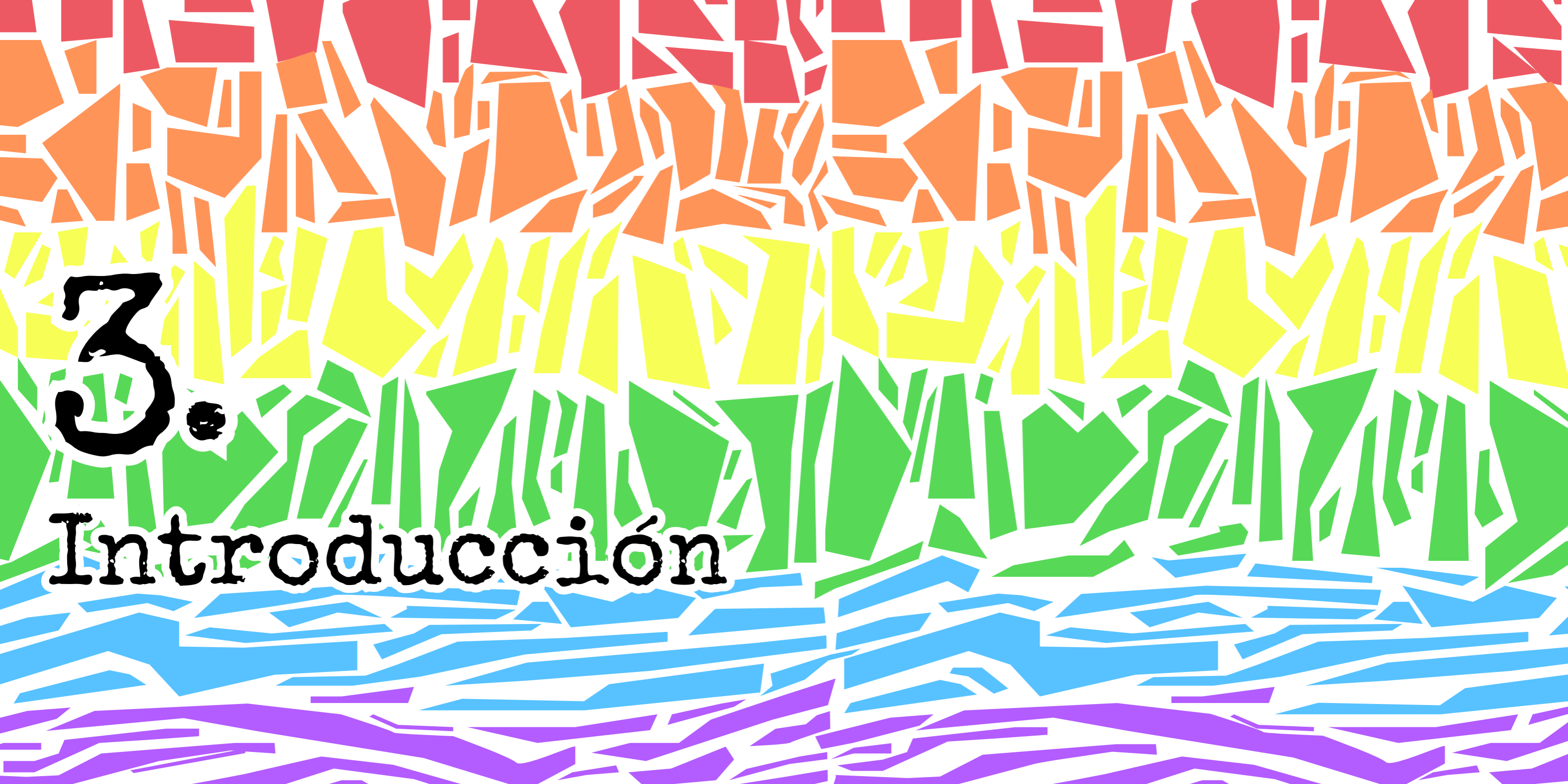
Trabajamos por una ciudad más igualitaria y esperamos que los pasos de gigantes que hemos dado en el municipio en este sentido no retrocedan. Hay personas que se empeñan en crear ruidos externos para enturbiar y ocultar esta gran labor. Quieren invisibilizar esta realidad, que pierda importancia. Pero, ya saben ustedes que, lo que no está en la agenda política e informativa, pierde fuerza. Y no podemos permitir que borren de la actualidad, esta realidad mientras muchas personas sufren ataques LGTBIfóbicos, sienten dificultades para integrarse, para encontrar empleo o, sencillamente, no pueden sentirse orgullosos u orgullosas de lo que son.

Este Plan sitúa en la agenda política el abordaje de la diversidad sexo genérica como una cuestión de derechos humanos. No se trata solo de destacar en el calendario fechas que dan visibilidad a las reivindicaciones LGTBI, que, sin duda, es fundamental, pero diseña, además, la hoja de ruta a seguir en los próximos cuatro años para cumplir, a través de las medidas y programas contenidas en las líneas estratégicas que lo conforman de manera estructurada y organizada, los objetivos previstos, y hacer de nuestro municipio la ciudad inclusiva que todas y todos deseamos, dejando claro que Chiclana no va a dejar a nadie atrás.



**Jose Alberto Cruz Romero.**  
Delegado de Juventud, Educación y Fiestas.

# Presentación



3.

Introducción

# Introducción



**Susana Rivas Córdoba.**  
Delegada de Mujer y Cultura.

Presentamos un documento que aspira a servir de instrumento garante en la consecución del objetivo planteado por el Ayuntamiento de Chiclana de asegurar un Municipio amable e igualitario para el colectivo LGTBI. Por este motivo, este I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, que será implementado durante el período 2022 – 2026, pone de manifiesto el compromiso político y técnico en materia de diversidad sexo – genérica y convierte a la Ciudad en un referente en el desarrollo de políticas públicas LGTBI.

El I Plan Municipal LGTBI de nuestro municipio dispone de las actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de este propósito, en base a unas líneas estratégicas de intervención concretadas en forma de medidas específicas, que implican a todas las delegaciones municipales.

En primer lugar, este documento recoge el corpus legislativo relativo a las políticas públicas LGTBI a nivel internacional, nacional, autonómico, provincial y local. Además, y con el fin de conocer la situación de partida y los puntos fuertes y posibles aspectos susceptibles de mejora en nuestra localidad, fue realizado un diagnóstico previo, a través de un proceso participativo, que nos aportó una imagen muy cercana a la realidad actual en materia de diversidad sexo – genérica en Chiclana y cuyos resultados, de manera muy resumida, también son expuestos aquí.

Este primer Plan atiende al respeto a la diferencia y a la diversidad teniendo en cuenta los derechos humanos LGTBI en clave local. Asimismo, incide en la corresponsabilidad de todas las agencias implicadas y responde al enfoque de género e interseccionalidad.

Otro de los apartados que vertebran este documento es el mapa de objetivos planteado en el mismo que pretende ser alcanzado a través de seis líneas estratégicas de intervención divididas, a su vez, en una serie de Programas y medidas concretas generadas a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico previo. Cada una de las medidas responde a una estructura metodológica que detalla el objetivo a cumplir, su desarrollo técnico, el público objetivo, las agencias o delegaciones responsables, la temporalización y un listado de indicadores para realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Plan durante y al final de su desarrollo.

Por último, encontramos los anexos necesarios que integran las referencias bibliográficas que sustentan este Documento, así como el glosario de términos utilizados y un listado de las efemérides LGTBI más relevantes.

Una vez finalizada la vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, podremos valorar si los objetivos planteados inicialmente en el mismo han sido cumplidos y apreciar la mejora en materia de diversidad sexo - genérica en nuestra ciudad.





Marco legislativo  
de referencia

A lo largo de los siglos, las personas LGTBI han visto vulnerados sistemáticamente sus derechos fundamentales porque, cuando no cumplían con los estereotipos o roles sociales que dictaba la heteronorma, corrían el riesgo de sufrir discriminación y violencia. Con el paso de los años, distintos países han ido elaborando **normativas** con el objeto de garantizar la seguridad y los derechos de las personas LGTBI.

**A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948** establece el compromiso de garantizar y respetar un conjunto de derechos inherentes a todos los seres humanos, sin excepción alguna. Además, la **Resolución 1996/31, de 11 de marzo de 2004** resultó todo un hito puesto que, por primera vez, se menciona de manera explícita a las personas LGTBI. También son destacables la **Declaración contra la homofobia** y los **Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género**.

Por otra parte, la **normativa europea** ha impulsado una serie de normativas y resoluciones con el objetivo de salvaguardar los derechos de las personas LGTBI, como la **Resolución del Consejo de Europa en la Comisión de Cuestiones Sociales y de la**

**Salud. Informe, de 1 de octubre de 1981, y la Resolución sobre las Discriminaciones Sexuales en el lugar de trabajo, de 13 de marzo de 1984.**

Así, el **Tratado de Ámsterdam, de 2 de octubre de 1997** supuso todo un avance en la protección de las minorías dentro de la Unión Europea, proponiendo sanciones a todos aquellos Estados que no garantizaran los derechos de estas personas. Por otro lado, la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea** establece los derechos inherentes a toda la ciudadanía en el marco europeo, estableciendo la prohibición de discriminación explícita para diversas minorías incluyendo a las personas LGTBI.

En cuanto a la **normativa estatal**, es imprescindible mencionar la **Constitución española de 1978** que regula la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y la **Ley 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal** que incorpora el agravante de responsabilidad criminal en delitos motivados por la orientación sexual e identidad de género de la víctima.

La **Ley 3/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio** fue todo un hito en la lucha LGTBI española, puesto que

extiende el derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo y todo lo que implica, como el derecho a una pensión de viudedad, herencia, divorcio, adopción, etc. Por último, la **Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** recoge varias referencias explícitas a las personas LGTBI.

Respecto a la **normativa autonómica**, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido, tanto en el **Estatuto de Autonomía**, que reconoce el derecho a la orientación sexual e identidad de género y la obligación de los poderes públicos a garantizarlo, como en la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, que proclama el deber establecer políticas que promuevan las acciones necesarias para eliminar la discriminación por orientación sexual y transexualidad, garantizando la libertad de la decisión individual.

Por otro lado, destacan la **Ley 2/ 2014, de 8 de julio**, pionera y referente mundial sobre la transexualidad que engloba un planteamiento integral y pretende responder a las necesidades de las personas transexuales en Andalucía, y la **Ley 8/2017, de 28 de diciembre para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía** que procura garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las

personas homosexuales, bisexuales, trans, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y de sus familiares, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el **ámbito provincial de Cádiz** en general y, en particular, en la ciudad de Chiclana de la Frontera, debemos destacar que existe un firme compromiso con la diversidad LGTBI, que se viene demostrando a través de la implementación de diversas acciones y normativas vinculadas a preservar y garantizar los derechos de las personas del Colectivo. Algunas de estas iniciativas son el **Secretariado de Políticas de Inclusión de la Universidad de Cádiz, el Proyecto "All Inc! Building LGTBI+ friendly schools across Europe"**, en el que participó el IES Fernando Quiñones, el "Programa – LGTBI" de la **Diputación Provincial de Cádiz**, entre otras.

Concretamente, el **Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera** establece una serie de acciones como muestra del compromiso y sensibilización con la diversidad sexual y de género, destacando las celebraciones del Orgullo, así como el III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y Hombres de Chiclana de la Frontera que ya contemplaba la creación de un Plan Municipal contra la LGTBIfobia en Chiclana. En junio de 2021, el Consistorio anunció el inicio de este Plan Municipal LGTBI de Chiclana.



5

Conclusiones del  
diagnóstico

El análisis en materia LGTBI de mujeres y hombres del municipio de Chiclana de la Frontera comprendió el sentir de la ciudadanía y las políticas de diversidad sexogenérica que realiza el **Consistorio chiclanero** desde sus delegaciones, a través de fuentes primarias y secundarias. Con este objeto, fue aplicado el enfoque transversal de género y la atención a la diversidad, sostenido en referencias bibliográficas expertas en cada uno de los temas.

A continuación, trasladamos las conclusiones obtenidas en la fase de Diagnóstico, como resultado del análisis en la política local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, diferenciadas en tres bloques: **fortalezas identificadas, debilidades detectadas y recomendaciones para el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.**

En primer lugar, destacamos las principales **fortalezas identificadas** en el funcionamiento del Ayuntamiento de Chiclana, referidas a las políticas en materia LGTBI dirigidas a la ciudadanía:

- **Compromiso político y técnico** del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, que contempla una larga trayectoria en el desarrollo de políticas de igualdad.
- **Implicación de la Delegación de Juventud**, con el objeto de visibilizar la diversidad sexo - genérica del Municipio, a través de la organización de las actividades en conmemoración del Orgullo LGTBI.
- **Compromiso del personal técnico y político** del Ayuntamiento, que ha mostrado una notable sensibilidad ante la temática LGTBI.
- **Tejido asociativo de la Ciudad**, a pesar de no disponer de asociaciones específicas de temáticas LGTBI.

Respecto a las **carencias o dificultades** detectadas en el Municipio para desarrollar este I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, destacamos las siguientes:

- En el Consistorio **no han existido líneas estratégicas de trabajo** en el ámbito de las políticas LGTBI.
- Aunque este Plan Municipal LGTBI tiene carácter transversal y en él **deben implicarse distintas Áreas** del Consistorio, es la Delegación de Mujer la que encabeza este proyecto y la Delegación de Juventud la que desarrolla actividades más específicas en este ámbito.
- Existe una falta de **formación especializada** en diversidad sexual y de género en parte del personal técnico y político del Ayuntamiento.
- **Insuficiencia de actuaciones** en materia de formación y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas a la ciudadanía.
- **Carácter puntual** de las iniciativas desarrolladas por el Ayuntamiento en la Ciudad en materia LGTBI.
- **Inexistencia de un servicio o un punto de información** de cara a la ciudadanía para atender consultas o demandas en materia de diversidad sexual y de género.
- **Necesidad de cuantificar las demandas y consultas** de las personas LGTBI del Municipio o de la ciudadanía en general, en materia de diversidad sexual y de género.
- **Falta de visibilidad** del colectivo LGTBI en el Municipio, debido entre otras causas, a la **carencia de tejido asociativo** específico que lo represente y a personas referentes.



Por último, en cuanto a las **propuestas de mejora** para aplicar la transversalidad en materia LGTBI en el municipio de Chiclana de la Frontera, destacamos las siguientes recomendaciones.

#### **Recomendaciones generales.**

- Desarrollar una **estructura formal**, compuesta por personal técnico y político del Ayuntamiento y agentes clave de Chiclana en materia LGTBI, que vele por la transversalidad en el ámbito de la diversidad sexo-genérica.
- Dotar al personal técnico y político del Consistorio de la **formación** necesaria en materia LGTBI e interseccionalidad, con el objeto de que puedan incorporar estos contenidos en el desarrollo de sus actividades.
- Elaborar **material de apoyo** para un uso del lenguaje escrito, gráfico y visual libre de expresiones no inclusivas o que no atiendan a la diversidad, que cuenten con ejemplos e instrucciones prácticas.
- Configurar **protocolos de atención** a la ciudadanía en materia de diversidad sexo-genérica, para las distintas Áreas Municipales.
- Realizar **campañas de información, formación y sensibilización** en esta temática, dirigidas a la ciudadanía.
- Mejorar los **canales de comunicación** entre los distintos Departamentos del Ayuntamiento y la difusión de las actuaciones que se desarrollen en materia de diversidad sexo-genérica, de cara a la ciudadanía.
- Identificar las **demandas y consultas** de las personas LGTBI del Municipio o en materia de diversidad sexo-genérica, para conocer las necesidades y realidades de Chiclana, en este ámbito.
- Potenciar iniciativas que promuevan la creación de **asociaciones LGTBI** en la Ciudad.
- Establecer un **punto informativo** de referencia para las personas residentes en Chiclana, en materia de diversidad sexo-genérica.

# Recomendaciones específicas por áreas de gestión

## Salud

- Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género, tanto en los servicios, como en los procedimientos, planes y campañas de salud dirigidas a la ciudadanía chiclanera.
- Dotar de formación al personal del ámbito sanitario, para que conozcan la importancia de atender a mujeres y hombres según su diversidad sexo-genérica.
- Elaborar materiales divulgativos para la promoción de la salud sexual y de género, evitando una mirada heterocéntrica.

- Estudiar, prevenir y abordar el acoso escolar por LGTBIfobia en los centros educativos de Chiclana.
- Cuantificar y analizar las causas de absentismo escolar en menores LGTBI, así como los motivos de expulsión, fracaso y abandono escolar entre quienes integran este grupo poblacional.
- Desarrollar campañas educativas en los centros escolares de Chiclana de la Frontera, sobre diversidad familiar, sexual y de género, y de derechos humanos con relación al colectivo LGTBI.
- Acercar el Programa de Familia al colectivo LGTBI.
- Facilitar a los centros educativos del Municipio recomendaciones bibliográficas en materia LGTBI, familias diversas, etc.

## Educación

26

- Desarrollar iniciativas sobre el respeto a la diversidad sexo-genérica en el deporte como exposiciones que visibilicen a las personas del Colectivo en el ámbito deportivo, torneos o competiciones deportivas en determinadas efemérides LGTBI, etc.
- Elaborar una guía de acompañamiento en los trámites relacionados con la documentación de una persona trans, para el acceso a las distintas prácticas deportivas.
- Integrar, dentro de las subvenciones destinadas a las asociaciones o entidades deportivas del Municipio, líneas que apoyen el desarrollo de actividades por el Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.

## Deporte

- Incorporar el enfoque interseccional tanto en las políticas, como en las iniciativas que se deriven del ámbito de los servicios sociales.
- Crear protocolos de atención a las personas usuarias teniendo en cuenta la perspectiva de la diversidad sexo-genérica de la ciudadanía (diversidad familiar, formularios de inscripción, familias con menores trans, etc.)
- Incorporar en el "Programa de Intervención Psicológica Integral con Adolescentes" y en el "Plan Local de Infancia y Adolescencia", actuaciones a favor de la atención a la diversidad sexo-genérica.

## Servicios sociales

27

- Establecer medidas dirigidas a la inserción laboral o la cualificación para el empleo de las personas más vulnerables dentro del colectivo LGTBI.
- Estudiar la posibilidad de realizar una investigación sobre la realidad laboral de las personas LGTBI, en el ámbito de la formación y el empleo.
- Elaborar campañas para la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito del empleo, poniendo en valor la diversidad en el mundo empresarial.

## Fomento

## Cultura y fiestas

- Proponer una oferta cultural en la Ciudad en la que se incluyan actividades relacionadas con la diversidad sexo-genérica, a través de exposiciones, obras de teatro, conciertos, etc.
- Celebrar eventos literarios, artísticos, cinematográficos con contenidos LGTBI.
- Disponer en la Biblioteca pública de Chiclana un lugar específico y visible para los títulos bibliográficos y cinematográficos en materia LGTBI.
- Ampliar los fondos bibliográficos o cinematográficos de la Biblioteca Pública del Municipio e incluir material que trate la Interseccionalidad.

## Personal y Gabinete de prensa

- Proporcionar recursos prácticos para hacer un uso inclusivo del lenguaje escrito y visual para la plantilla municipal.

## Policía Local

- Capacitar al personal de los Cuerpos de Seguridad en materia de diversidad sexo-genérica, prestando especial atención a las personas más vulnerables dentro del colectivo LGTBI, y en materia de interseccionalidad.
- Dar a conocer los protocolos de delitos de odio que existen a nivel estatal y desarrollar uno propio para la Policía Local de Chiclana de la Frontera.

- Visibilizar Chiclana como un lugar turístico de referencia para el Colectivo incorporando contenidos LGTBI en actividades de ocio, comerciales, de alojamiento, lugares de interés, etc., tanto en la web de Turismo del Ayuntamiento, como en planos o folletos ofrecidos en las Oficinas de Turismo de la Ciudad.
- Poner en valor el compromiso de la ciudad de Chiclana en el respeto a la diversidad sexo – genérica tanto de su ciudadanía como de las personas que la visitan, cuando el Municipio participe en alguna feria estatal o internacional de Turismo.
  - Solicitar la inscripción de la ciudad de Chiclana en la Red de Municipios Orgullosos.

## Turismo y comercio

## Participación ciudadana y Mayores

- Plantear iniciativas para potenciar el asociacionismo en el ámbito LGTBI.
- Diseñar y difundir campañas para acercar la diversidad sexo - genérica a la ciudadanía del Municipio dentro del Plan de Barriadas.
- Acercar y sensibilizar a las personas mayores en materia LGTBI, a través de campañas en centros de día, centros municipales de participación activa y asociaciones de mayores.

## Juventud

- Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en todas las políticas, actuaciones y servicios destinados a la juventud chiclanera.
- Dar continuidad a las actuaciones en materia LGTBI que desde esta Delegación se están realizando.
- Desarrollar campañas de salud sexual joven, evitando la mirada heterocéntrica e incluyendo la perspectiva de la diversidad sexo-genérica.
- Tener en cuenta las distintas efemérides del colectivo LGTBI para realizar difusión de estas, y que esta difusión sea efectiva, tanto de cara a la ciudadanía, como hacia el propio Ayuntamiento.

- Mantener la atención integral a la diversidad de género de aquellas personas que acudan a la Delegación de Mujer por haber sufrido situaciones de violencia machista vinculadas con sus procesos de reasignación sexual.
- Difundir y desarrollar actividades que tengan relación con las mujeres y el colectivo LGTBI en efemérides relacionadas con la visibilidad bisexual, lésbica, despatologización de la transexualidad, etc.
- Dar continuidad a las actuaciones educativas en materia de diversidad sexual y de género que desarrolla esta Delegación en los centros educativos.

## Mujer



# Principios inspiradores

Los **principios inspiradores** que sustentan el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana son los que recogemos a continuación:

- Respeto a la diferencia y a la diversidad atendiendo a la defensa de los derechos humanos LGTBI, en clave local.
- Impulso de los procesos participativos que integren al conjunto de la ciudadanía chiclanera.
- Comunicación continua y transparencia en el seguimiento de la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
- Corresponsabilidad en la atención a la diversidad por parte de la ciudadanía, del tejido asociativo y del personal político y técnico del Consistorio de Chiclana de la Frontera.
- Promoción de la igualdad desde un enfoque de género e interseccional como objetivo clave del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
- Valoración y reparación de la memoria histórica ligada al colectivo LGTBI.
- Compromiso del Equipo de Gobierno con la buena gobernanza, inclusiva, transversal y de mejora continua en su gestión de las políticas públicas de atención a la diversidad.





7



Mapa de  
objetivos

## Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva

- Llevar a cabo un Plan local que promueva la atención a la diversidad sexual y de géneros en la ciudad de Chiclana.
- Crear las estructuras necesarias para la correcta implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
- Afianzar el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana con la defensa de los derechos del Colectivo LGTBI.
- Implementar un programa formativo sobre diversidad sexual y de géneros dirigido a la plantilla del Ayuntamiento de Chiclana.
- Crear un protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico destinado a la plantilla del Consistorio chiclanero.
- Mejorar el uso inclusivo del lenguaje y la atención a la diversidad en las comunicaciones del Ayuntamiento de Chiclana.
- Garantizar la aplicación de la perspectiva de la diversidad sexual, genérica y familiar en las políticas de juventud del Ayuntamiento de Chiclana.
- Asegurar la incorporación de la mirada interseccional y diversa en el futuro Plan Local de Acción en materia educativa.
- Dotar de un presupuesto específico para la adecuada ejecución del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

## Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad

- Promover el respeto a la diversidad sexual, identidad y expresión del género desde edades tempranas en la ciudad de Chiclana.
- Involucrar a la ciudadanía de Chiclana en el fomento de una educación que comprenda y apoye a la diversidad sexual y genérica.
- Impulsar la transversalización de la atención a la diversidad LGTBI en las políticas locales de educación.
- Realizar un programa dirigido al conjunto de la comunidad educativa de la ciudad de Chiclana que difunda los códigos coeducativos y respetuosos ante la diversidad sexo – genérica.
- Elaborar materiales didácticos para el abordaje de la diversidad en el aula destinados a la mejora de la práctica docente en los centros educativos de Chiclana.
- Promover que los centros educativos de Chiclana dispongan de fondos bibliográficos sobre la temática LGTBI adaptados al alumnado, profesorado y familias.

## Línea estratégica 3: Cultura y turismo

- Promover la transversalidad de la diversidad sexual, identidad y expresión del género en las políticas locales relacionadas con la cultura y el turismo de Chiclana.
- Incluir en la oferta cultural de la ciudad de Chiclana actividades relacionadas con la diversidad sexo-genérica.
- Llevar a cabo la promoción de artistas del colectivo LGTBI procedentes de diferentes expresiones culturales y disciplinas artísticas.
- Diseñar e implementar una programación cultural relacionada con la diversidad sexual y de géneros coincidiendo con la celebración de la efeméride del Orgullo LGTBI en Chiclana.
- Implementar un proyecto de animación a la lectura inclusiva y atenta a la diversidad en la Biblioteca Pública chiclanera.
- Celebrar unas jornadas sobre interculturalidad y derechos humanos LGTBI en la ciudad de Chiclana.
- Incorporar contenidos LGTBI en la agenda turística de Chiclana.
- Proyectar la ciudad de Chiclana como referente y destino turístico abierto a la diversidad LGTBI.

## Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento.

- Impulsar la participación en igualdad de condiciones y el empoderamiento de las personas LGTBI de la ciudad de Chiclana.
- Crear un punto de información y asesoramiento a personas del Colectivo LGTBI y sus familiares.
- Elaborar material divulgativo sobre derechos y recursos dirigidos al Colectivo LGTBI y sus familias.
- Promover el asociacionismo LGTBI y el encuentro de personas del Colectivo para la creación de sinergias positivas.
- Realizar un proyecto relacionado con la visibilidad LGTBI dentro del Plan de Barriadas del Ayuntamiento de Chiclana.
- Llevar a cabo un programa sobre salud y diversidad sexo – genérica destinado a las personas LGTBI y profesionales del ámbito sanitario.
- Implementar un programa destinado a promover la práctica deportiva inclusiva en la ciudad de Chiclana.
- Promover la creación de una red de empresas locales con responsabilidad social corporativa respetuosa con la diversidad sexo – genérica.
- Implementar una formación a nivel avanzado sobre diversidad genérica, orientaciones e intersexo dirigido a la ciudadanía de Chiclana.

## Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica.

- Promover la visibilidad de la diversidad sexo – genérica en la ciudad de Chiclana.
- Dar apoyo desde el Consistorio de Chiclana a las efemérides que visibilicen las distintas realidades LGTBI.
- Visibilizar a las mujeres pertenecientes al Colectivo LTB en las efemérides del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres y del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Poner en valor el patrimonio histórico de las personas, colectivos y movimientos a favor de los derechos humanos LGTBI.
- Impulsar la recuperación de la memoria histórica LGTBI a través de la vindicación de los logros alcanzados por personas y movimientos del Colectivo.
- Llevar a cabo unas jornadas en las que se dé lugar a una reparación de aquellas personas del colectivo LGTBI que fueron represaliadas en el pasado.
- Acercar las distintas realidades familiares y de la diversidad sexo – genérica a las personas mayores de Chiclana.

## Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI.

- Promover la erradicación de los actos de LGTBIfobia, los discursos y delitos de odio por motivo de orientación sexual, identidad y expresión del género en la ciudad de Chiclana.
- Conmemorar la efeméride del Día 19 de Febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.
- Elaborar un protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia y delitos de odio que incluya a las agencias implicadas en su abordaje en la ciudad de Chiclana.
- Establecer un canal de denuncia confidencial y seguro para las denuncias de actos de LGTBIfobia y delitos de odio.
- Llevar a cabo un estudio en el ámbito local sobre LGTBIfobia del que emanen medidas preventivas y sancionadoras de conductas discriminatorias y actos violentos hacia el Colectivo LGTBI.
- Llevar a cabo acciones formativas y de sensibilización en los Institutos de Educación de Secundaria de Chiclana para la prevención y afrontamiento de la LGTBIfobia.
- Elaborar materiales didácticos dirigidos al profesorado de los centros educativos de Chiclana para la prevención y abordaje del acoso escolar LGTBIfóbico.
- Hacer público el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana de repulsa hacia la LGTBIfobia y los delitos de odio por diversidad sexo-genérica.



Líneas

estratégicas

# Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva

1. Aprobación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
2. Presentación institucional del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
3. Mesa de Diversidad LGTBI.
4. Canales de información del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
5. Red Estatal de Municipios Orgullosos.
6. Valoración de la formación en diversidad.
7. Programa formativo en diversidad afectivo – sexual y de géneros.
  - 7.1. Formación GODI.
  - 7.2. Gestión de los recursos humanos y diversidad.
  - 7.3. Enfoque interseccional y transversalización de la diversidad LGTBI.
  - 7.4. Uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje.
  - 7.5. Atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional.
  - 7.6. Acoso laboral LGTBIfóbico.
8. Protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico.
9. Guías, manuales y recursos para un uso inclusivo del lenguaje.
10. Documentación del Ayuntamiento.
11. Convenios de colaboración.
12. Pliegos públicos y diversidad.
13. Juventud y Diversidad.
14. Estandarización de las memorias de actividades, sistema de organización, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
15. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional y / o sensorial en inscripciones, cuestionarios, y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
16. Presupuesto del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

1. Programa "Seis Colores".

1.1. Proyecto Rojo.

1.2. Proyecto Naranja.

1.3. Proyecto Amarillo.

1.4. Proyecto Verde.

1.5. Proyecto Azul.

1.6. Proyecto Morado.

2. Recomendaciones bibliográficos en materia LGTBI.

3. Recopilación y difusión de materiales LGTBI.

Línea estratégica 2:  
Coeducación  
+  
Diversidad

## Línea estratégica 3: Cultura y Turismo

1. Agenda cultural de Chiclana y diversidad.
2. Biblioteca pública y diversidad.
3. Programación cultural Orgullo LGTBI.
4. Jornadas Interculturalidad y Derechos LGTBI.
5. Agenda turística y diversidad.
6. Campaña de turismo LGTBI "Chiclana es Diversa".
7. Feria de Negocios y Turismo LGTBI.

1. Punto de Información LGTBI.
2. Material divulgativo.
3. II Jornadas "Chiclana con orgullo ante la diversidad afectivo – sexual".
4. Campaña "Mi barrio es inclusivo".
5. Valoración de la diversidad LGTBI en las líneas de subvenciones.
6. Programa "Salud y diversidad".
  - 6.1. Atención a la diversidad en el ámbito sanitario.
  - 6.2. Campaña salud mental y prevención del suicidio.
  - 6.3. Campaña Chemsex y otras prácticas de riesgo.
7. Programa: "Deporte inclusivo".
  - 7.1. Exposición "Referentes".
  - 7.2. Guía de acompañamiento.
  - 7.3. Buenas prácticas.
8. Línea de colaboración del Ayuntamiento con el tejido empresarial en relación a efemérides LGTBI.
9. Curso avanzado sobre diversidad sexo-genérica.

## Línea estratégica 4: Participación y Empoderamiento




## Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica

1. Día de la Visibilidad Trans.
2. Semana del Orgullo LGTBI.
3. Campaña sobre Visibilidad Lésbica.
4. Día de la Visibilidad Bisexual.
5. Jornadas: Memoria histórica LGTBI.
6. Talleres "Visibles".

1. Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia.
2. Efeméride: Día 19 de febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.
3. Estudio sobre LGTBIfobia en el ámbito local.
4. Jornadas de formación sobre LGTBIfobia y delitos de odio para profesionales.
5. Protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia.
6. Establecimiento de un canal de denuncia de actos de LGTBIfobia y delitos de odio.
7. Concentraciones por delitos de odio.

## Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI



## Implementación, seguimiento, y evaluación

Para asegurar una adecuada **evaluación y seguimiento** del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana ha sido desarrollado un **sistema específico de indicadores** que detallen los recursos empleados, resultados alcanzados e impactos en la población chiclanera que los programas y medidas contenidos en dicho Plan han demandado y obtenido a lo largo de su implementación.

Así, el sistema de indicadores proyectará los datos suficientes para poder evaluar en qué medida se ha dado respuesta a las necesidades básicas y estratégicas en materia de diversidad sexo - genérica de la ciudadanía de Chiclana de la Frontera.

Los indicadores para el seguimiento y evaluación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana se han clasificado en tres tipos **indicadores de procesos, resultados e impactos**.

Con la información obtenida a través de estos indicadores, elaborados para cada una de las medidas contempladas en I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, podremos estimar los **cambios e impactos** hacia el respeto por la diversidad sexo genérica en el Municipio.

Para ello, los indicadores contruidos para este Plan LGTBI contienen un carácter mixto, **cualitativo y cuantitativo**, puesto que la información recogida no estará únicamente centrada en datos numéricos o porcentuales, sino que, además, obtendremos información sobre opiniones y actitudes de la ciudadanía, una vez implementadas las medidas del presente Plan.

El I Plan Municipal LGTBI de Chiclana tendrá una **vigencia en el periodo 2022 - 2026**, siendo el segundo semestre de este último año en el que se realizarán las memorias y evaluaciones globales, tanto de cada una de las áreas de intervención, como del Plan en general.

“No queremos que nos toleren, lo que se pretende es el respeto”.

*Carla Antonelli.*



Ayuntamiento de  
**Chiclana**